



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



PARRAL,

17 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.170 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Exento N° 6220, de fecha 24 de junio de 2015, que designa el orden de Subrogancia, en caso de ausencia formalizada de la Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la comuna de Parral.
- 3).- Decreto Exento N° 7049, de fecha 14 de julio de 2015, el cual, designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **AURORA VILLAGRA TAPIA**, Médico Cirujano del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **A**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos correspondientes a 3 Bienios, capacitación 510 puntos, sumando un total de 3.060 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 2550 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 12 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.07.2015 al Nivel 12 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **AURORA VILLAGRA TAPIA**, Asimilada en la Categoría A, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos, acumulando un total de 3060 (experiencia 2550 y capacitación 510 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.07.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



[Signature]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IDH/MISC/ECH/DMT/INGF/ifc
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario



[Signature]
JUAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE PARRAL

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129	732462559	CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711	732462151	CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799	732461460	CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.